

Baremo de valoración de títulos y méritos

1. Doctorado en alguna de las disciplinas eclesiásticas: Tres puntos.
2. Licenciado en alguna de las disciplinas eclesiásticas: Dos puntos.
3. Doctorado en alguna de las disciplinas civiles: Dos puntos.
4. Licenciatura en alguna de las disciplinas civiles: Un punto.
5. Publicación de un libro de tema religioso: 0,75 puntos.
6. Publicación de una serie de artículos de tema religioso: 0,50 puntos.
7. Otras publicaciones: 0,25 puntos.
8. Realización cualificada de alguna tarea pastoral de especial relevancia: 1,50 puntos.
9. Especialización acreditada en algún campo pastoral: Un punto.
10. Prestación de servicio en las Fuerzas Armadas (por cada año): 0,50 puntos.

Modelo de instancia.....
(Primer apellido).....
(Nombre).....
(Segundo apellido)

Natural de provincia de
diócesis de, con domicilio en
provincia de, calle o plaza
número, a V. E. Reverendísima con el debido respeto,

EXPONE: Que deseando acceder a una de las plazas de Sacerdotes de carácter no permanente para el Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número, de de último, declara reunir las condiciones siguientes:

- 1.º Nacido el de de 19 DNI número
- 2.º Bautizado el de de 19
- 3.º Ordenado Presbítero el .. de .. de ..
Está incardinado en la diócesis de,
pertenece a la congregación o instituto religioso de,
..... (omítase lo que no proceda).
- 4.º Que no tiene cumplidos los cincuenta y siete años de edad.

SUPlico: Que se digné admitirle a dicha convocatoria para poder acceder al Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas, como Sacerdote de carácter no permanente, en las condiciones fijada en el Real Decreto 1145/1990, de 7 de septiembre.

..... a de de 199

EXCMO. Y RVDMO. SR. ARZOBISPO CASTRENSE.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6891

RESOLUCION de 7 de marzo de 1995, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se anuncia el sorteo para determinar los Vocales de las Comisiones de Valoración y los Tribunales del procedimiento para la adquisición de la condición de Catedrático convocado por Orden de 5 de diciembre de 1994.

Con el fin de proceder al nombramiento de las Comisiones de Valoración y Tribunales a que se refiere la base 5 de la Orden

de 5 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 16) por la que se convoca procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—El próximo día 21 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, se celebrará un sorteo para determinar los Vocales de las Comisiones de Valoración y tribunales del procedimiento para la adquisición de la condición de Catedrático convocado por Orden de 5 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 16), en el salón de actos del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Los Madrazo, 17, de Madrid.

Segundo.—El procedimiento para la realización del sorteo será el que se describe a continuación:

Se extraerán al azar dos letras del abecedario que determinarán las dos letras iniciales del primer apellido del primer Vocal titular de la Comisión de Valoración de cada especialidad de las convocadas en cada uno de los Cuerpos citados. Si no existiera ningún primer apellido que comience con estas letras, se acudiría al inmediatamente siguiente en orden alfabético según la relación alfabética de profesores que se encuentren en servicio activo en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

Los restantes Vocales titulares de las Comisiones de Valoración serán los inmediatamente siguientes en orden alfabético, entendiéndose que a las letras «ZZ» suceden las «AA» y que la «LL» y la «CH» estarán integradas, respectivamente, en el orden correspondiente, en las letras «L» y «C».

Los profesores que sucedan a éstos en orden alfabético, siempre de cada especialidad, serán designados como Vocales suplentes e las Comisiones de Valoración en igual número que los titulares y los que sucedan a estos últimos serán los Vocales de los Tribunales, por el mismo procedimiento.

Tercero.—Quedarán exceptuados de este procedimiento, al amparo de lo previsto en la base 5.1.2 de la Orden de convocatoria ya citada, aquellas especialidades en las que no existan profesores con la condición de Catedrático o el número de éstos sea insuficiente.

Madrid, 7 de marzo de 1995.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

ADMINISTRACION LOCAL

6892

CORRECCION de erratas de la Resolución de 23 de febrero de 1995, del Ayuntamiento de Cartagena, Instituto Municipal de Servicios Sociales (Murcia), referente a la aprobación de las listas de admitidos en la convocatoria para proveer varias plazas.

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de 14 de marzo de 1995, página 8186, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, doce dice: «Concurso-oposición para proveer una plaza de Educador C, dos de Auxiliar de Educador